# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

**Por favor seleccione tipo de destinatario:**

(•) Interno ( ) Externo

### Destinatario Interno

**Digite el nombre del funcionario destino:** *

* LUIS JAVIER PRADA PÁEZ

| Código Dependencia Destinatario | Dependencia Destinatario |
|---|---|
| 259511 | CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISENO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRES |

| Código Regional Destinatario | Regional Destinatario |
|---|---|
| 25 | CUNDINAMARCA |

**Email Destinatario**

LJPRADAP@SENA.EDU.CO;CPARRADO@SENA.EDU.CO

| Fecha | Radicado | NIS |
|---|---|---|
| 01/30/2025 02:35:54 PM | 25-9-2025-002119 | 2025-02-025768 |

## Asunto

**Asunto** *
AUTORIZACIONES

**Descripción del Asunto** *
SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

## Texto

*

MEMORANDO

25-9511-10

Girardot,

PARA: Luis Javier Prada Paez
Subdirector (E) Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial

DE: Ana Milena Delgado Rico
Coordinadora Administrativa (E)

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación

De manera atenta solicito la autorización de los siguientes objetos contractuales:

Matriz instructores para la contratación directa cuyos objetos son:

“REGULAR”

Ítem 10 - SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA - Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de seguimiento a la etapa productiva y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot

Ítem 11- ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS - Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de asistencia en organización de archivos y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot

Ítem 12 - AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de avanzado trabajo seguro en alturas y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot

Ítem 13 - COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS - Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de coordinación de servicios hoteleros y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación

profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot

Ítem 14 - COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL - Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor técnico en el área de cosmetología y estética integral y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot

Ítem 15 - ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de entrenamiento deportivo y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot

Ítem 16 - GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA - Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de gestión contable y de información financiera y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.

Para lo anterior los documentos relacionados se encuentran en el drive link C:\Users\imancilla\OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje\CONTRATACIÓN:

* Memorando de Radicación
* Certificado Plan Anual de Adquisiciones
* Anexo No. 2 (Plan de contratación Instructores)
* Acta comité de verificación
* Certificado de disponibilidad presupuestal
* Formato de certificación inexistencia de personal
* Matriz de riesgos
* Estudios Previos

Atentamente,

ANA MILENA DELGADO RICO
Coordinadora Administrativa (E)

## Remitente

**Código Dependencia Remitente**
2595113

**Dependencia Remitente**
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CTDPE

**Código Regional Remitente**
25

**Regional Remitente**
CUNDINAMARCA

**Funcionario Remitente**
* ANA MILENA DELGADO RICO

**Email Remitente**
ADELGADOR@SENA.EDU.CO

## Anexos (0)

| Document Name | Attachment Type |
|---|---|

## Copias Internas

**Digite el nombre del funcionario destino:** *
INGRID PAOLA MANCILLA RICO

**Código Dependencia Destinatario**
2595113

**Dependencia Destinatario**
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CTDPE

**Código Regional Destinatario**
25

**Regional Destinatario**
CUNDINAMARCA

**Email Destinatario**
IMANCILLA@SENA.EDU.CO

## Copias Externas

## Asociar a otras comunicaciones

| N.I.S | No. Radicado Relacionado |
|---|---|

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA (E) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CUNDINAMARCA CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Regional Cundinamarca, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

| | A | B | C | D | E | F | G | I | J | N | O |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | UNSPSC Code (each code separat | Description | Expected begin date (month | Expected due date for receiving replies | Expected duration | Expected duration dat | Type | Expected total value | Expected value in actual budget | Location | Responsable name |
| 883 | 86101709 | 25;9511-104 Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de avanzado trabajo seguro en alturas y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | February | February | 319 | Day(s) | Contratación directa (con ofertas) | 48,908,200 COP | 48,908,200 COP | Cundinamarca - Girardot | LUIS JAVIER PRADA PAEZ |
| 884 | 86101709 | 25;9511-105 Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de avanzado trabajo seguro en alturas y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | February | February | 319 | Day(s) | Contratación directa (con ofertas) | 48,908,200 COP | 48,908,200 COP | Cundinamarca - Girardot | LUIS JAVIER PRADA PAEZ |
| 885 | 86101709 | 25;9511-106 Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de avanzado trabajo seguro en alturas y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot | February | February | 319 | Day(s) | Contratación directa (con ofertas) | 48,908,200 COP | 48,908,200 COP | Cundinamarca - Girardot | LUIS JAVIER PRADA PAEZ |

Para mayor constancia se firma en Girardot, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

**ANA MILENA DELGADO RICO**

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo – Contratación

Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Externo – Coordinación Administrativa

| | |
|---|---|
| | Versión: 01 |
| | Código: GFPI-F-139 |

# GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

## ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES REGULAR PRESENCIAL

**OFERTAS FORMACIÓN PRESENCIAL**

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PERIODO : AÑO 2024** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **TOPE GLOBAL PROGRAMADO** | | | $ 5.507.149.481 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | **ELABORADO POR:** | | | | | | |
| **SALDO** | | | $ 1.932.337.013 | | | | | | | | **Nombre:** | Oscar Javier Sánchez Guerrero - María Helena Castro García | | | | | |
| **% UTILIZADO:** | | | 65% | | | | | | | | **Teléfono:** | 5461500 IP 17801 | | | | | |
| **LUGAR** | **NIVEL** | **NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)** | **CONTRATO** | **No. CONTRATOS** | **No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR** | | **FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN** | | **COSTO HONORARIO MES** | **COSTO TOTAL HONORARIOS** | **COSTO HONORARIO MES** | **COSTO TOTAL HONORARIOS** | **DURACION DEL PROGRAMA** | **OBSERVACIONES** | | | |
| | | | | | | | **Inicio (D-M-A)** | **Terminación (D-M-A)** | | | | | **LECTIVA** | | | | |
| | | | | | MESES | DIAS | | | **PROFESIONALES** | | **TECNICOS** | | | | | | |
| GIRARDOT | TECNICO | AGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 0 | $ 0 | $ 3.555.872 | $ 37.810.772 | | | | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE | Prestación de servicios | 3 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 146.724.402 | $ 0 | $ 0 | | | | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. | Prestación de servicios | 2 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 97.816.268 | $ 0 | $ 0 | | | | | |
| GIRARDOT | TECNICO | SISTEMAS TELEINFORMATICOS | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | | | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | Prestación de servicios | 15 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 733.622.010 | $ 0 | $ 0 | | | | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | | | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL | Prestación de servicios | 3 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 146.724.402 | $ 0 | $ 0 | | | | | |

| LUGAR | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Inicio (D-M-A) | Terminación (D-M-A) | | | | | LECTIVA | |
| | | | | | MESES | DIAS | | | PROFESIONALES | | TECNICOS | | | |
| GIRARDOT | TECNICO | APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD | Prestación de servicios | 6 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 293.448.804 | $ 0 | $ 0 | DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES | EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS |
| GIRARDOT | TRASVERSAL | Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial | Prestación de servicios | 8 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 391.265.072 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | SEGUIMIENTO | SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA | Prestación de servicios | 5 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 244.540.670 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TÉCNICO | ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | COMPLEMENTARIO | AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS | Prestación de servicios | 3 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 146.724.402 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TÉCNICO | COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL | Prestación de servicios | 2 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 0 | $ 0 | $ 3.555.872 | $ 75.621.544 | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | Prestación de servicios | 3 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 146.724.402 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA | Prestación de servicios | 3 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 146.724.402 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TRASVERSAL | Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo | Prestación de servicios | 2 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 97.816.268 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TRASVERSAL | Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia | Prestación de servicios | 2 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 97.816.268 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TRASVERSAL | Institucional de Pedagogía - Comunicación | Prestación de servicios | 2 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 97.816.268 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TRASVERSAL | Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | |

| LUGAR | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Inicio (D-M-A) | Terminación (D-M-A) | | | | | LECTIVA | |
| | | | | | MESES | DIAS | | | PROFESIONALES | | TECNICOS | | | |
| GIRARDOT | TECNICO | MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS. | Prestación de servicios | 2 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 97.816.268 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TÉCNICO | PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 0 | $ 0 | $ 3.555.872 | $ 37.810.772 | | |
| GIRARDOT | OPERARIO | RESCATE ACUATICO EN AGUAS CONFINADAS | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TECNICO | SERVICIOS FARMACEUTICOS | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TECNICO | SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS (PECUARIO) | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TECNÓLOGO | SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | Prestación de servicios | 2 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 97.816.268 | $ 0 | $ 0 | | |
| GIRARDOT | TECNICO | INTERPRETACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES | Prestación de servicios | 1 | 10 | 19 | 3/02/25 | 23/12/25 | $ 4.599.511 | $ 48.908.134 | $ 0 | $ 0 | | |
| **TOTALES** | | | | **74** | | | | | | **$ 3.423.569.380** | | **$ 151.243.088** | | |

**LUIS JAVIER PRADA PAEZ**
**Subdirector(E) del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial**

| ACTA No. 001 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** **COMITÉ VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2025** | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | GIRARDOT, 16/01/2025 | **HORA INICIO:** 08:00am | **HORA FIN:** 12:00m |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | SALA DE JUNTAS SUBDIRECCIÓN | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CTDPE GIRARDOT | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**
   1. Llamado a lista y verificación del quorum.
   2. Saludo subdirector de centro.
   3. Apertura del comité verificador del banco de instructores 2025
   4. Estructuración de los criterios objetivos
   5. Verificación estado de los perfiles ofertados por el centro de formación para el año 2025.
   6. Autorización publicación de vacante individual por la APE
   7. Relación de aspirantes a contratar como instructor para el 2025

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Socializar y definir las actividades del Comité de Verificación Banco Instructores 2025.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:00am los integrantes del Comité de Verificación Banco de Instructores 2025, se reúnen para tratar los temas de la agenda.

### 1. LLAMADO A LISTA

Se procede a realizar el llamado a lista de los integrantes del Comité, conforme al acto administrativo de creación, corroborando que hay quorum para continuar la sesión (ver listado de asistencia anexo)

### 2. SALUDO DEL SUBDIRECTOR

El subdirector (e) Luis Javier Prada Páez, participa en la sesión y da la bienvenida a los integrantes participantes.

### 3. APERTURA DEL COMITÉ VERIFICADOR DEL BANCO DE INSTRUCTORES 2025

Conforme a la resolución 25-9511-00014 de 2025 “Por la cual integra el Comité de Verificación del banco de Instructores 2025 del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot – Cundinamarca”, el cual establece en su artículo 01 las personas que integran el Comité de Verificación para la contratación de Instructores del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad de Girardot de Regional Cundinamarca, estará integrado así:

| | |
|---|---|
| **El Subdirector de Centro o su representante.** | Eduardo Amaya Salcedo |
| **Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.** | María Helena Castro García |
| **Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.** | Luis Felipe Lozada Valencia |

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.

| | |
|---|---|
| **Designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.** | Irma Victoria Del Pilar Hoyos Rodríguez |

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

| | |
|---|---|
| **profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI** | Fabio Moreno Sierra |

**PARÁGRAFO TERCERO.** Los integrantes relacionados en el parágrafo primero, segundo. Del artículo 1 del presente acto administrativo, solo participarán en las sesiones del comité para las que sean convocados según las áreas de los programas correspondientes a su designación.

Su artículo 02 el cual establece las funciones del comité de la siguiente manera:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las registradas en la Circular No. **3-2024-000278** del 27 de noviembre de 2024, o en las demás disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

## 4. ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 se establecen los criterios (s) objetivo(s) para la escogencia de la(s) personas a contratar como instructor.

Con base en lo anterior se establecen los siguientes criterios:

- La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política)
- Que exista la necesidad para la contratación de instructores en los diferentes programas de formación.
- Que el aspirante se encuentre escrito en el banco de instructores y este se encuentre en estado "si Cumple"
- Asignación presupuestal disponible para la contratación de instructores para la vigencia 2025

## 5. VERIFICACIÓN ESTADO DE LOS PERFILES OFERTADOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL AÑO 2025

Con base en la circular 3-2024-000278 direccionada el día 27/11/2024 el cual tiene como asunto "Contratación de Servicios Personales 2025" establece "se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella", con base en el banco de instructores referenciado anteriormente, a continuación, se relaciona el resumen de los códigos, perfiles y nombres de los aspirantes para la vigencia 2025:

| CODIGO | PERFIL | NOMBRE |
|---|---|---|
| 31206 | EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS | JOSE DOMINGO PULIDO OSORIO |
| 31206 | EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS | GUILLERMO ERASMO PRADA MOLINA |
| 31206 | EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS | LEONARDO CABEZAS ORJUELA |
| 31228 | PRACTICAS DE MANEJO EN LA PRODUCCION DE POLLOS DE ENGORDE. | NOHELIA EMPERATRIZ GOMEZ VAQUIRO |
| 31264 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. | IRMA MOGOLLON CORREA |
| 31264 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. | LIZZA MARIA RODRIGUEZ BELTRAN |
| 31264 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. | LISSETTE DIAZ MARTINEZ |
| 31286 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE | ANGELO ANDRE GOMEZ GUAUQUE |
| 31286 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE | DIVA ADRIANA MARTINEZ MARTINEZ |

| | | |
|---|---|---|
| 31286 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE | LICETH MARYORI MAHECHA TAUTIVA |
| 31286 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE | SERGIO ANDRES BARRERA RAMIREZ |
| 31286 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE | OSCAR ARTURO OCHOA GUIO |
| 31286 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE | DIEGO LEONARDO MUÑOZ MONCADA |
| 31298 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES | PABLO EMILIO CUBILLOS MAYORGA |
| 31298 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES | EDWIN RIVAS SEVILLANO |
| 31298 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES | ALVARO MUÑOZ TRUJILLO |
| 31298 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES | MARCO ANTONIO BARRETO LAGUNA |
| 31298 | EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES | ANA CECILIA DIAZ ESPINOSA |
| 31304 | ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | GLORIA BEATRIZ SANCHEZ ROA |
| 31304 | ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS | IVONNE ANDREA BALLESTEROS RICO |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | JORGE ARMANDO PATIÑO PINILLA |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | DIEGO FERNANDO NUÑEZ BUITRAGO |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | DIEGO ANDRES BURITICA ARANDA |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | GUILLERMO RODRIGUEZ GARCIA |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | GERMAN CLEMENTE JIMENEZ AREVALO |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | GONZALO URZOLA REGO |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | ARNULFO MUR NOGUERA |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | GERMAN ANDRES HOYOS LOZANO |
| 31330 | COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR | VALENTINA FERNANDA GONZALEZ MEDINA |
| 31466 | EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | SAMUEL DAVID DIAZ GARCIA |
| 31466 | EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS | ALEXANDER CAICEDO LADINO |
| 31483 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | ANTONIO JOAQUIN CERVERA MUÑOZ |
| 31483 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | BLANCA CECILIA GOMEZ DURAN |
| 31483 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | PAUL HENRY GARCIA SERRANO |
| 31483 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | JHON BARONIO GARCIA ESPINOSA |
| 31483 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | LUZ ELENA VELOZA PAEZ |
| 31483 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | DANIEL FERNANDO FLORIAN SALCEDO |
| 31483 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | TATIANA MARCELA RAMIREZ LOZANO |

| | | |
|---|---|---|
| 31490 | AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA | NILSON JAVIER CRIOLLO RAYO |
| 31490 | AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA | CARLOS MAURICIO MAYORGA ALMANZA |
| 31497 | SISTEMAS | BREZHNEV FEDERICO FAJARDO FAJARDO |
| 31497 | SISTEMAS | ELIU LISBETH RIVERA OSORIO |
| 31497 | SISTEMAS | SHIRLEY CAICEDO BARRIOS |
| 31497 | SISTEMAS | WILLIAM ALEXANDER AREVALO VERGARA |
| 31497 | SISTEMAS | MARITZA LILIANA CRUZ MARTINEZ |
| 31497 | SISTEMAS | CARLOS ARTURO RAMIREZ VILLAMIL |
| 31517 | PROGRAMACION DE SOFTWARE | JOSE LEONARDO ALFONSO BOCANEGRA |
| 31517 | PROGRAMACION DE SOFTWARE | HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS |
| 31553 | INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES. | ELBA YOLIMA SANCHÉZ DUARTE |
| 31560 | PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES | JAVIER ENRIQUE ESCOBAR RAMIREZ |
| 31589 | PRODUCCION PECUARIA. | GUADALUPE PEREZ MORENO |
| 31666 | SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS. | HUGO ALEXANDER LONDOÑO CEBALLOS |
| 31955 | RECURSOS HUMANOS | MARIA YANEDTH VILLEGAS ORJUELA |
| 31955 | RECURSOS HUMANOS | DIANA MILENA LOZANO GOMEZ |
| 31955 | RECURSOS HUMANOS | LIBE AZULETH VILLAMIL CORTES |
| 31955 | RECURSOS HUMANOS | MAGALY ANDREA CASTRO ULLOA |
| 31960 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. | CESAR AUGUSTO JIMENEZ AREVALO |
| 31960 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. | GUIDO ALFONSO TORRES GUERRERO |
| 31960 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. | JOSE HERNANDO ZABALA PERDOMO |
| 31960 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. | JESUS ALBERTO VILLEGAS NARVAEZ |
| 31960 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. | FERNANDO AUGUSTO VASQUEZ LOZANO |
| 31960 | CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. | YARLENY ANGELICA MORA CRUZ |
| 31991 | MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS | EDISSON ALEXANDER LAROTTA LARGO |
| 31991 | MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS | JOSE LEONARDO MOYANO MARTINEZ |
| 32007 | OPERACION TURISTICA LOCAL | JUAN MANUEL LEON CAMARGO |
| 32007 | OPERACION TURISTICA LOCAL | JUAN FELIPE SALAZAR RAMIREZ |
| 32007 | OPERACION TURISTICA LOCAL | YANET TOQUICA GOMEZ |
| 32007 | OPERACION TURISTICA LOCAL | ANGELA YANETH PEREZ ALARCON |
| 32007 | OPERACION TURISTICA LOCAL | JULIAN FELIPE LOMBO ORTIZ |

| | | |
|---|---|---|
| 32022 | EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL | LINA MARIA RODRIGUEZ CARVAJAL |
| 32038 | CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES | LUISA FERNANDA PARRA VANEGAS |
| 32038 | CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES | JOSE FRANCISCO COTAMO REYES |
| 32045 | MONITOREO AMBIENTAL | OMAR MAURICIO CASALLAS DANIEL |
| 32045 | MONITOREO AMBIENTAL | FREDY GUSTAVO PERDOMO GAITAN |
| 32045 | MONITOREO AMBIENTAL | DIANA CELMIRA LEAL ACEVEDO |
| 32045 | MONITOREO AMBIENTAL | RUBEN DARIO BOCANEGRA MORENO |
| 32045 | MONITOREO AMBIENTAL | GABRIEL GIOVANNY CHAVEZ QUIROZ |
| 32045 | MONITOREO AMBIENTAL | IVETH TATIANA FALLA RAMIREZ |
| 32088 | EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ESPECIES PISCICOLAS. | JAVIER CASTAÑEDA MUÑOZ |
| 32096 | EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL | GUILLERMO LOSADA GUARNIZO |
| 33027 | DIBUJO Y MODELADO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA | VERONICA PATRICIA GAÑAN PINEDA |
| 33040 | CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES | FAVER ELIECER VERA CHILA |
| 33040 | CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES | LORENA JUDITH ECHAVEZ BAQUERO |
| 33040 | CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES | JEFERSON HERNAN LOZANO MASMELA |
| 33040 | CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES | MARCEL EMILIO RIOS CASTRO |
| 33040 | CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES | PABLO CESAR RIVERA GARCIA |
| 33047 | CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA | JORGE ANDRES MENDEZ GARZON |
| 33459 | ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | WILLIAM FRANCISCO CASTILLO PENAGOS |
| 33459 | ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | OMAR GERARDO PULGARIN MARTINEZ |
| 33464 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL | JOSÉ ANDRÉS MORENO TORRES |
| 33464 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL | KAREN PAOLA PADILLA GONZALEZ |
| 33464 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL | JEYSON ALEJANDRO SANABRIA CAPERA |
| 33464 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL | JUAN DAVID DAZA SANTOS |
| 33464 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL | MARIO ANDRES CHAVEZ SANCHEZ |
| 33464 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL | LINA FERNANDA CHAVEZ GARCIA |
| 33464 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL | CAMILO ALBERTO RUGELES CASTILLO |
| 33469 | APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD | ADELINA PEREZ REYES |
| 33469 | APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD | JOSE ANTONIO TRUJILLO MERCHAN |

| | | |
|---|---|---|
| 33469 | APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD | ELIANA TOVAR YAIMA |
| 33472 | SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | LUIS MIGUEL CARDENAS CASTELLANOS |
| 33472 | SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA | YAMID MAURICIO CAICEDO FORERO |
| 33488 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | BLANCA MARINA HERNANDEZ RAMIREZ |
| 33488 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | DIANA MARCELA CARVAJAL PULECIO |
| 33488 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | LUIS CARLOS GOMEZ OLIVAR |
| 33488 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | ANDRES ALBERTO GUTIERREZ MORALES |
| 33499 | RESCATE ACUATICO EN AGUAS CONFINADAS | JUAN CARLOS CHIRIVI MONTOYA |
| 33503 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | AIDA LUCIA LOPEZ JIMENEZ |
| 33525 | PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR | DIANA MARIA OSORIO CAMACHO |
| 33525 | PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR | ERICA QUIJANO MONTIEL |
| 33527 | COCINA | JHON JAIRO NARANJO CASTIBLANCO |
| 33537 | MONITOREO AMBIENTAL | JAVIER AUGUSTO PADILLA GONZALEZ |
| 33537 | MONITOREO AMBIENTAL | PAULA CAMILA BUITRAGO GARCIA |
| 33537 | MONITOREO AMBIENTAL | PEDRO ANDRES CABALLERO BUSTOS |
| 33539 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN | CARLOS ANDRES TRUJILLO LOZADA |
| 33539 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN | LINA MABEL TABARES CORTES |
| 33546 | COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS | ADRIANA MAGALY FAJARDO JIMENEZ |
| 33547 | MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS. | JOSE NOEL SANCHEZ SANABRIA |
| 33547 | MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS. | ROSA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA |
| 33564 | COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL | ERIKA JHOANNA AGUIRRE APACHE |
| 33565 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION | WILSON PORTILLA ROJAS |
| 33569 | DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO | NATHALIE GARCIA CALLE |
| 33574 | IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | EDWIN ORLANDO RAQUEJO CONTRERAS |
| 33574 | IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | JORGE ANDRES ROJAS TRIANA |
| 33574 | IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES | JAIME ALBERTO OSORIO DEVIA |

| | | |
|---|---|---|
| 33583 | ENFERMERIA | ANTONIO JOAQUIN CERVERA RODRIGUEZ |
| 33583 | ENFERMERIA | LEONOR RODRIGUEZ SANCHEZ |
| 33583 | ENFERMERIA | LILI JOHANNA CALLEJAS ACEVEDO |
| 33583 | ENFERMERIA | FANNY AURORA MENDEZ VELASQUEZ |
| 33591 | HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS | JUAN DAVID PATIÑO BOTERO |
| 33596 | INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO | JOSE WALTER MONSALVE ALVAREZ |
| 33601 | ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | CARLOS ARLEY MOLINA PEREZ |
| 33601 | ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | JAMES ANDRES CARDOSO |
| 33601 | ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | JOSELIN ROMERO SILVA |
| 33603 | AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS | VICTOR JULIO MAHECHA VANEGAS |
| 33603 | AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS | JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA |
| 33615 | INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA | DIANA ROSALBA LEAL HERRERA |
| 33615 | INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA | MARIA CAMILA MARTINEZ CONDE |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | FABIAN ANDRES PORTELA GUZMAN |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | JOSE ALEXANDER TOLE VALDES |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CLAUDIA XIMENA USECHE BARBERY |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | MARGARET QUEVEDO DIAZ |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | LORENA REINA MARTINEZ |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ENNY EDITH ALVAREZ SALAZAR |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | GENARO BERNAL VELASQUEZ |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | VERONICA ANDREA MURILLO AVENDAÑO |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ANA ELVIRA CUERVO ZAMBRANO |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | HUGO FABIAN MENGUAL CARVAJAL |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | GILBERTO ORLANDO ARIAS MOLINA |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | LUIS FERNANDO SARMIENTO MORALES |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | LEIDY LAURA DAZA POVEDA |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | ROBERT SAUL GUZMAN CARRILLO |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | JAIME CASTRO GARCIA |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | LILIANA PATRICIA CARDOSO BORRERO |
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | GISELLE MILENA MEJIA LEE |

| | | |
|---|---|---|
| 33624 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | CESAR AUGUSTO RAMOS REYES |
| 33625 | GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA | MARCO ANTONIO VILLANUEVA ARAGON |
| 33625 | GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA | YOHANA PATRICIA SERRANO LIZ |
| 33625 | GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA | DEYANIRA TOQUICA GOMEZ |
| 33625 | GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA | ADRIANA MARIA VELEZ RODRIGUEZ |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | FRANCISCO JAVIER CARDENAS BAÑOL |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | SANDRA PATRICIA ROJAS CARDOZO |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | GENNIFFER ALDANA HERNANDEZ |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | CARLOS ANDRES GOMEZ ENCISO |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | JUAN PABLO GUZMAN BEDOYA |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | MANUEL DAVID FONSECA GUERRERO |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | DEISY QUIROGA BOGOTA |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | LAURA PAMELA VACA FERNANDEZ |
| 33699 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL | JEIMMY QUIMBAYO MARTINEZ |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | MARIA ELCY BRIÑEZ DIAZ |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | JORGE ENRIQUE BENAVIDES MONTENEGRO |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | ALEXANDER BELTRAN ECHEVERRY |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | HENRY LEONEL MICAN MELO |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | MAURA JANETH RIVERA QUEVEDO |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | ANDREA MICAN SILVA |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | NICOLAS PARDO URIBE |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | DIANA JUDITH MENDEZ TORRES |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | MARIELA ANDREA TRUJILLO PRADA |
| 33713 | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS | NAPOLEON MENDEZ CHACON |
| 33731 | ANIMACION DIGITAL | JOHANNA MARCELA BERMUDEZ ORTIZ |
| 33731 | ANIMACION DIGITAL | ANA MARIA SALAMANCA PEDRAZA |
| 33739 | ANIMACION 3D | MAYRA ALEJANDRA FLOREZ LEAL |

| | | |
|---|---|---|
| 33759 | DESARROLLO PUBLICITARIO | ALBA ROCIO OCHOA SANCHEZ |
| 33759 | DESARROLLO PUBLICITARIO | NIDIA CORTES CUBILLOS |
| 33780 | ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | MILTON IVA BARBOSA GAONA |
| 33780 | ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | DIANA CAROLINA ORTEGA OROZCO |
| 33780 | ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | JHON EDISON NUÑEZ GARZON |
| 33780 | ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | JOHN ALEXANDER LAMPREA HERNANDEZ |
| 33784 | DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA. | ALEXANDRA MARIA TOVAR ROA |
| 33789 | INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA Y CON LA TRASCENDENCIA | ERIK BRAYANNE GONZALEZ PINEDA |
| 33792 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES | LUIS FELIPE MARIN QUINTERO |
| 33801 | ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE. | DIEGO MAURICIO PARRA LAGUNA |
| 33813 | INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO | NOLFA LIZCANO JAIMES |
| 33821 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN | ARELIS PRADA OVIEDO |
| 33825 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - INVESTIGACIÓN | MARLEN DEYANIRA MELO ZAMORA |
| 33831 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO | RAFAEL ERNESTO SALAMANCA PEDRAZA |
| 33835 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | ZONIA FABIOLA LUNA CORAL |
| 33859 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - MATEMÁTICAS | LUIS FERNANDO SERNA HERNANDEZ |

Si existe desistimiento de alguno de los aspirantes se procederá a realizar la oferta conforme a la necesidad generada para el centro de formación.

Una vez migrado el banco de instructores del 2025, la coordinadora académica María Helena Castro García, se declara impedida en llevar a cabo las Funciones del Comité, en el perfil 33624 gestión administrativa aspirante Jaime Castro García, por pertenecer al segundo grado de consanguinidad y deja a consideración a los demás miembros del comité la viabilidad de contratación de la aspirante.

## 6. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE VACANTE INDIVIDUAL POR LA APE

Una vez enviada las invitaciones en el banco de instructores el Centro de Formación no puede suplir una o varias necesidades de contratación para el 2025, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de la APE, se AUTORIZA publicar la convocatoria individual por al APE de los siguientes perfiles:

| ROL | HONORARIOS | CANTIDAD | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|
| Dibujo y modelado arquitectonico y de ingenieria | $ 4.599.511 | 1 | Alternativa 1.tecnólogo con especialización tecnológica en el nbc de arquitectura en las especialidades de: tecnólogo en modelado digital arquitectónico tecnólogo en dibujo arquitectónico y de ingeniería tecnólogo en representación de la arquitectura tecnólogo en delineante de arquitectura e ingeniería tecnólogo en desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingeniería tecnología en delineantes de arquitectura tecnología en técnicas de desarrollo grafico de proyectos de construcción, si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral.<br><br>Alternativa 2. Título profesional universitario en el nbc de arquitectura en las especialidades de: arquitecto.<br><br>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.<br><br>Alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. |
| Gestión administrativa | $ 4.599.511 | 5 | Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias de la información, la documentación o archivística administración o contaduría ingeniería industrial estadística carreras afines al programa de formación, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y seis (06) meses en labores de docencia. |
| Servicios y operaciones microfinancieras | $ 4.599.511 | 1 | Título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: administración, contaduría pública, economía, educación licenciatura en comercio y contaduría, ingeniería industrial, ingeniería administrativa y afines.<br><br>Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción virtual |
| Emprendimiento y fomento empresarial | $ 4.599.511 | 1 | Título profesional universitario en núcleo básico de conocimiento en: administración, contaduría pública, economía, educación licenciatura en comercio y contaduría, ingeniería industrial, ingeniería administrativa y afines. | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y seis (06) meses en labores de docencia. |
| Nomina y prestaciones sociales | $ 4.599.511 | 1 | Administrador de empresas, administrador público, ingeniero industrial, ingeniero de sistemas e ingenierías y carreras afines | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y seis (06) meses en labores de docencia. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Sistemas teleinformaticos | $ 4.599.511 | 2 | Alternativa1. Título profesional universitario en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación<br><br>alternativa 2. Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación y afines<br><br>tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así doce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia relacionada<br><br>alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia |
| Analisis y desarrollo de software. | $ 4.599.511 | 3 | Profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación.<br><br>Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción virtual |
| Institucional de la enseñanza de idiomas - ingles presencial | $ 4.599.511 | 4 | Título de profesional en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). El servicio nacional de aprendizaje sena acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del men con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como “clasificación (placement)”, “niños de 7 a 12 años (young learners)” y “jóvenes (teenagers)”). | Doce (12) meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles |
| Produccion pecuaria. | $ 4.599.511 | 1 | Requisitos académicos: zootecnista, médico veterinario zootecnista, agrónomo, producción de especies menores. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | 24 meses de experiencia laboral en el área del programa y 6 meses de experiencia docente |
| Sistemas agropecuarios ecologicos | $ 4.599.511 | 4 | Profesional en ciencias agrarias ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, administración de empresas agropecuarias o áreas afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses |
| Monitoreo ambiental | $ 4.599.511 | 1 | Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines. | Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales seis (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión o competencia a orientar y seis |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | (6) meses en labores de docencia. |
| Agroindustria alimentaria | $ 4.599.511 | 4 | Ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial tecnólogo en procesamiento de alimentos. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y seis (6) meses en labores de docencia. |
| Salud. - apoyo terapéutico y rehabilitación | $ 4.599.511 | 3 | Profesional en enfermería o afines | Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia con vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones asistenciales mínimo 6 meses de experiencia en procesos de formación y/o capacitación |
| Construccion en edificaciones. | $ 4.599.511 | 3 | Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: arquitecto constructor en arquitectura e ingeniería título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración, en la especialidad de: administración de obras civiles. Administración de obras de arquitectura.<br><br>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y seis (6) meses en docencia. |
| Ejecucion de eventos deportivos y recreativos | $ 4.599.511 | 1 | Licenciado en educación física o licenciado en recreación o profesional en cultura física, deporte y recreación o profesional en ciencias del deporte. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. |
| Operación turistica local | $ 4.599.511 | 2 | Alternativa 1: profesional en las áreas de administración turística o en turismo.<br><br>Alternativa 2: tecnólogo más especialización tecnológica en el área de turismo o de la administración de aerolíneas y agencias de viaje, tecnólogo en guianza o a fines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Alternativa 1: mínimo dos (2) años de experiencia en la coordinación de servicios turísticos en empresas relacionadas con el sector y seis (6) meses en docencia o instrucción.<br><br>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia distribuidos así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral. |
| Mantenimiento e instalacion de sistemas solares fotovoltaicos | $ 4.599.511 | 4 | Alternativa 1:profesionales en las áreas de ingeniero energético, eléctrico, electrónico, mecánico, licenciados en tecnologías.<br><br>Alternativa 2: tecnólogo más especialización tecnológica supervisión de redes de distribución | Alternativa 1: mínimo dos (2) años de experiencia relacionadas con el sector y seis (6) meses en docencia o instrucción.<br><br>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | de energía eléctrica, telecomunicaciones y redes de datos, infraestructura de telecomunicaciones o áreas a fines<br>tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | distribuidos así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. Si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral. |
| Seguimiento etapa productiva | $ 4.599.511 | 2 | Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias económicas, administrativas y contables. Ciencias de la comunicación. Ciencias de la información y la documentación<br><br>tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia |
| Seguimiento etapa productiva | $ 4.599.511 | 1 | Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias económicas, administrativas y contables. Ciencias de la comunicación. Ciencias de la información y la documentación<br><br>tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.<br><br>Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción virtual |
| Estrategia de marketing de contenidos digitales para las empresas | $ 4.599.511 | 2 | Alternativa no. 1 profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en diseño.<br><br>Alternativa no. 2 título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en diseño.<br><br>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de diseño gráfico y doce (12) meses en labores de docencia.<br><br>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de diseño gráfico y doce (12) meses en docencia |
| Avanzado trabajo seguro en alturas | $ 4.599.511 | 1 | Profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. Requisitos adicionales licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. Reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, avanzado vigente. Certificado en la norma competencia | Experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sgsst), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas, experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad minina de 20 horas. Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. Certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. Certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. Certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | |
| | Mantenimiento de vehiculos livianos | $ 4.599.511 | 1 | Alternativa 1: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías.<br><br>Alternativa 2: tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines<br><br>tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia.<br><br>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia. Si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral. |
| | Elaboracion de accesorios artesanales | $ 4.599.511 | 3 | Certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Artesanos, artesanos en trabajos en madera.<br><br>Alternativa 1:<br>certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Artesanos, artesanos en madera<br><br>alternativa 2:<br>título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño.<br><br>Alternativa 3: | Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.<br><br>Alternativa 1:<br>cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño.<br><br>Alternativa 4:<br>título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño | meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.<br><br>Alternativa 2:<br>treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.<br><br>Alternativa 3:<br>treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia.<br><br>Alternativa 4:<br>veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses |
| Cosmetologia y estetica integral.. | $ 3.555.872 | 1 | Técnico en cosmetología y estética. | Treinta (30) meses de experiencia distribuidos así: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y seis (6) meses en docencia o instrucción. |
| Construccion, mantenimiento y reparacion de estructuras en guadua | $ 4.599.511 | 1 | Alternativa 1: título de tecnólogo con especialización tecnológica en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: tecnología en edificación y obra civil. Tecnología en gestión de la construcción de edificaciones. Tecnología en gestión de la construcción. Tecnología en construcción. Tecnólogo en obras de restauración de obras de valor patrimonial tecnólogo en obras civiles tecnología en administración de obras civiles, si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral."<br>alternativa 2: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: ingeniería civil construcciones civiles título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad | Alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia<br>alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | de: arquitecto constructor en arquitectura e ingeniería.<br><br>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | |
| Interpretacion de instrumentos musicales. | $ 4.599.511 | 2 | Alternativa 1: profesional en artes musicales, maestro en artes musicales, maestro en música, licenciado en música.<br>Alternativa 2: "acreditar. La condición de campesino, bachiller o certificado de técnico en el área ocupacional técnicas y especializadas en arte, ; o música, cultura, esparcimiento y deporte.<br>Conocimiento de comunicación social, periodismo y afines; o diseño; o música.<br>Reconocida. | Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados en artes musicales y seis (6) meses en labores de docencia.<br>Alternativa 2: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de música producción audio digital y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. |
| Levantamientos topograficos y georreferenciacion | $ 4.599.511 | 2 | Profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería civil topografica a fines.<br>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el objeto de la formación y seis (6) meses en docencia o instrucción. |
| Agente de transito y transporte | $ 3.555.872 | 1 | Técnico profesional. Nbc- ingeniería mecánica y afines, técnico profesional en seguridad vial, técnico profesional en tránsito, transporte y seguridad vial y afines, técnico laboral en seguridad vial o afines.<br><br>Además, deberá acreditar estudios adicionales mínimo de 400 horas certificadas en tránsito, transporte o seguridad vial.<br><br>Nota 1: presentar tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por la ley.<br>Nota 2: debe acreditar estudios en criminalística o investigación de accidentes de tránsito. | Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del área objeto de formación y doce (12) meses en docencia u orientación de formación técnica. |
| Asistencia en organizacion de archivos . | $ 4.599.511 | 1 | Aalternativa 1 título profesional universitario en: profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivístic, bibliotecólogo (a) alternativa 2 título de tecnólogo con especialización en administración documental, gestión documental<br><br>tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia, si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral. |
| Cocina | $ 4.599.511 | 1 | Tecnólogo con especialización tecnológica de cocina, gastronomía, | Treinta (30) meses de experiencia relacionada |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada en planeación y/o producción de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia. Si no cuenta con especialización tecnológica debe contar con doce (12) meses adicionales de experiencia laboral. |
| Impresión 3d de personajes y utilerí | $ 4.599.511 | 1 | Alternativa 1: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: diseño; o bellas artes. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Alternativa 2: título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico en: diseño; o bellas artes | Alternativa 1: doce (12) meses relacionados con el ejercicio de diseño gráfico. Alternativa 2: dieciocho (18) meses relacionados con el ejercicio de diseño gráfico. Experiencia mínima docente: alternativa 1: doce (12) meses en docencia. |
| Gestion de los derechos del campesino y ordenamiento de la territorialidad | $ 4.599.511 | 1 | Profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería catastral; o ingeniería ambiental; o geografía; o geología; o topografía; o afines (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada. Alternativa 1 tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: gestión catastral; o control ambiental; o levantamiento topográfico; o estudios geotécnicos. Ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena acreditar. La condición de campesino, bachiller o certificado de técnico en el área | Veinticuatro (24) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: doce (12) meses de experiencia con el área de su profesión. Especialista en gestión ambiental o experto en diagnóstico ambiental de los recursos naturales renovables, o evaluación de impacto ambiental, elaboración de planes de manejo ambiental, o zonificación ambiental de ecosistemas renovables, o manejo y conservación de los recursos naturales renovables y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. O doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental, manejo y conservación de los recursos naturales renovables y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental, o manejo y conservación de los recursos naturales renovables y doce (12) meses estarán relacionados |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | con experiencia<br>docente certificada por entidades legalmente reconocidas.<br>O<br>dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental, o<br>manejo y conservación de los recursos naturales renovables la totalidad de las catorce<br>(14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación<br>del instructor sena<br><br>cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de música producción audio digital y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. |
| Servicios farmaceuticos | $ 4.599.511 | 1 | Profesional en químico farmacéutico o regente de farmacia | Mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desempeño de funciones relacionadas con el proceso farmacéutico y 6 meses de experiencia en formación y/o educación |
| Institucional de pedagogía - emprendimiento | $ 4.599.511 | 1 | Título profesional en los núcleos de conocimiento de contaduría pública, o economía, o ingeniería industrial y afines, o administración. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley<br><br>certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción virtual |
| Institucional de pedagogía - matemáticas | $ 4.599.511 | 1 | Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: educación; o matemáticas, estadística y afines; o física. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.<br>Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción virtual |
| Soldadura de productos | $ 4.599.511 | 1 | Alternativa1. Título profesional universitario en núcleos básicos de | Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| metalicos en platina | | | conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías.<br><br>Alternativa 2. Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines<br><br>tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | distribuidos así doce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia relacionada<br><br>alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia |
| Institucional de integralidad de la formación - interacción consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con la trascendencia | $ 4.599.511 | 1 | Título profesional en los núcleos de conocimiento de antropología, artes liberales, o filosofía, teología y afines, o educación, o sociología, trabajo social y afine, o psicología, o administración., tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. |
| Institucional de integralidad de la formación - derechos humanos y fundamentales en el trabajo | $ 4.599.511 | 1 | Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en labores de docencia. |
| Institucional de pedagogía - comunicación | $ 4.599.511 | 1 | Título profesional en los núcleos de conocimiento de sociología, trabajo social y afines, o lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, o comunicación social, periodismo y afines, o educación, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley | Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción. |

## 7. RELACIÓN DE ASPIRANTES A CONTRATAR COMO INSTRUCTOR PARA EL 2025

Una vez realizado el proceso de la Circular No. 3-2023-000212 y 3-2024-000278, se autoriza la contratación de las personas relacionadas:

| CODIGO | NÚMERO DOCUMENTO | NOMBRE |
|---|---|---|
| 31330 | 11322994 | JORGE ARMANDO PATIÑO PINILLA |
| 32045 | 1070613928 | OMAR MAURICIO CASALLAS DANIEL |
| 32038 | 39578735 | LUISA FERNANDA PARRA VANEGAS |
| 31466 | 11227011 | SAMUEL DAVID DIAZ GARCIA |
| 33713 | 28717088 | MARIA ELCY BRIÑEZ DIAZ |
| 33625 | 11307007 | MARCO ANTONIO VILLANUEVA ARAGON |
| 33624 | 1070592476 | FABIAN ANDRES PORTELA GUZMAN |
| 33624 | 11314724 | JOSE ALEXANDER TOLE VALDES |
| 33603 | 11315624 | VICTOR JULIO MAHECHA VANEGAS |
| 33464 | 1070611587 | JOSÉ ANDRÉS MORENO TORRES |

| | | |
|---|---|---|
| 31497 | 11257264 | BREZHNEV FEDERICO FAJARDO FAJARDO |
| 31483 | 11299885 | ANTONIO JOAQUIN CERVERA MUÑOZ |
| 31483 | 39567887 | BLANCA CECILIA GOMEZ DURAN |
| 33624 | 39570194 | CLAUDIA XIMENA USECHE BARBERY |
| 33601 | 11226284 | CARLOS ARLEY MOLINA PEREZ |
| 33525 | 39568991 | DIANA MARIA OSORIO CAMACHO |
| 31330 | 1070594427 | DIEGO FERNANDO NUÑEZ BUITRAGO |
| 31330 | 1070591852 | DIEGO ANDRES BURITICA ARANDA |
| 31286 | 74180020 | ANGELO ANDRE GOMEZ GUAUQUE |
| 31497 | 1070596132 | ELIU LISBETH RIVERA OSORIO |
| 31483 | 11320091 | PAUL HENRY GARCIA SERRANO |
| 31483 | 11220583 | JHON BARONIO GARCIA ESPINOSA |
| 33603 | 74376479 | JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA |
| 32096 | 17674627 | GUILLERMO LOSADA GUARNIZO |
| 32088 | 82392480 | JAVIER CASTAÑEDA MUÑOZ |
| 31330 | 11316947 | GUILLERMO RODRIGUEZ GARCIA |
| 31330 | 11311808 | GERMAN CLEMENTE JIMENEZ AREVALO |
| 31330 | 19287240 | GONZALO URZOLA REGO |
| 31330 | 11205237 | ARNULFO MUR NOGUERA |
| 31330 | 1000506719 | GERMAN ANDRES HOYOS LOZANO |
| 31304 | 39582825 | IVONNE ANDREA BALLESTEROS RICO |
| 31298 | 80499640 | PABLO EMILIO CUBILLOS MAYORGA |
| 31298 | 1077434534 | EDWIN RIVAS SEVILLANO |
| 31298 | 11299366 | MARCO ANTONIO BARRETO LAGUNA |
| 31286 | 52423290 | DIVA ADRIANA MARTINEZ MARTINEZ |
| 31286 | 52786065 | LICETH MARYORI MAHECHA TAUTIVA |
| 31286 | 81741203 | SERGIO ANDRES BARRERA RAMIREZ |
| 31286 | 79871753 | OSCAR ARTURO OCHOA GUIO |
| 31286 | 80425993 | DIEGO LEONARDO MUÑOZ MONCADA |
| 33047 | 80354589 | JORGE ANDRES MENDEZ GARZON |
| 33040 | 1070605083 | JEFERSON HERNAN LOZANO MASMELA |
| 33040 | 93124685 | MARCEL EMILIO RIOS CASTRO |
| 33040 | 11323619 | PABLO CESAR RIVERA GARCIA |
| 33027 | 39571003 | VERONICA PATRICIA GAÑAN PINEDA |
| 32045 | 11224569 | FREDY GUSTAVO PERDOMO GAITAN |
| 32045 | 1070590660 | DIANA CELMIRA LEAL ACEVEDO |
| 32045 | 52227770 | IVETH TATIANA FALLA RAMIREZ |
| 32038 | 11293160 | JOSE FRANCISCO COTAMO REYES |

| | | |
|---|---|---|
| 32007 | 79470264 | JUAN MANUEL LEON CAMARGO |
| 32007 | 1069174315 | JUAN FELIPE SALAZAR RAMIREZ |
| 32007 | 1070608640 | JULIAN FELIPE LOMBO ORTIZ |
| 31991 | 1071986783 | EDISSON ALEXANDER LAROTTA LARGO |
| 31991 | 1193235391 | JOSE LEONARDO MOYANO MARTINEZ |
| 31960 | 11310539 | CESAR AUGUSTO JIMENEZ AREVALO |
| 31960 | 19424058 | JOSE HERNANDO ZABALA PERDOMO |
| 31960 | 52275666 | YARLENY ANGELICA MORA CRUZ |
| 31955 | 30333993 | MARIA YANEDTH VILLEGAS ORJUELA |
| 31955 | 52522294 | DIANA MILENA LOZANO GOMEZ |
| 31589 | 51612014 | GUADALUPE PEREZ MORENO |
| 31560 | 11206864 | JAVIER ENRIQUE ESCOBAR RAMIREZ |
| 31553 | 52953986 | ELBA YOLIMA SANCHÉZ DUARTE |
| 31517 | 11317750 | JOSE LEONARDO ALFONSO BOCANEGRA |
| 31517 | 11314146 | HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS |
| 31497 | 39575474 | SHIRLEY CAICEDO BARRIOS |
| 31497 | 11226817 | WILLIAM ALEXANDER AREVALO VERGARA |
| 31497 | 79472826 | CARLOS ARTURO RAMIREZ VILLAMIL |
| 31490 | 1110491438 | NILSON JAVIER CRIOLLO RAYO |
| 31483 | 39577261 | TATIANA MARCELA RAMIREZ LOZANO |
| 31264 | 1110500665 | LIZZA MARIA RODRIGUEZ BELTRAN |
| 31228 | 52221252 | NOHELIA EMPERATRIZ GOMEZ VAQUIRO |
| 31206 | 79271238 | GUILLERMO ERASMO PRADA MOLINA |
| 33859 | 1110481707 | LUIS FERNANDO SERNA HERNANDEZ |
| 33835 | 41181816 | ZONIA FABIOLA LUNA CORAL |
| 33821 | 65702137 | ARELIS PRADA OVIEDO |
| 33813 | 60258032 | NOLFA LIZCANO JAIMES |
| 33792 | 1053807667 | LUIS FELIPE MARIN QUINTERO |
| 33789 | 1010193094 | ERIK BRAYANNE GONZALEZ PINEDA |
| 33784 | 39578999 | ALEXANDRA MARIA TOVAR ROA |
| 33780 | 1069726240 | MILTON IVA BARBOSA GAONA |
| 33780 | 1110460184 | JHON EDISON NUÑEZ GARZON |
| 33759 | 39626843 | NIDIA CORTES CUBILLOS |
| 33739 | 1015464819 | MAYRA ALEJANDRA FLOREZ LEAL |
| 33731 | 1018481215 | JOHANNA MARCELA BERMUDEZ ORTIZ |
| 33731 | 52834194 | ANA MARIA SALAMANCA PEDRAZA |
| 33713 | 11324118 | JORGE ENRIQUE BENAVIDES MONTENEGRO |
| 33713 | 17652223 | ALEXANDER BELTRAN ECHEVERRY |

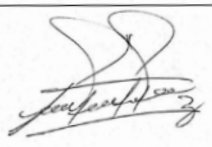
| | | | |
|---|---|---|---|
| | 33713 | 11389721 | HENRY LEONEL MICAN MELO |
| | 33713 | 39579227 | ANDREA MICAN SILVA |
| | 33713 | 79724354 | NICOLAS PARDO URIBE |
| | 33713 | 38360655 | DIANA JUDITH MENDEZ TORRES |
| | 33713 | 65708109 | MARIELA ANDREA TRUJILLO PRADA |
| | 33699 | 75067784 | FRANCISCO JAVIER CARDENAS BAÑOL |
| | 33699 | 39574338 | SANDRA PATRICIA ROJAS CARDOZO |
| | 33699 | 1070595099 | GENNIFFER ALDANA HERNANDEZ |
| | 33699 | 1070596473 | CARLOS ANDRES GOMEZ ENCISO |
| | 33699 | 11222798 | JUAN PABLO GUZMAN BEDOYA |
| | 33699 | 1013663075 | MANUEL DAVID FONSECA GUERRERO |
| | 33699 | 1069737843 | LAURA PAMELA VACA FERNANDEZ |
| | 33699 | 1110454349 | JEIMMY QUIMBAYO MARTINEZ |
| | 33625 | 39579905 | YOHANA PATRICIA SERRANO LIZ |
| | 33625 | 39578798 | ADRIANA MARIA VELEZ RODRIGUEZ |
| | 33624 | 39580082 | MARGARET QUEVEDO DIAZ |
| | 33624 | 35252380 | LORENA REINA MARTINEZ |
| | 33624 | 65772084 | ENNY EDITH ALVAREZ SALAZAR |
| | 33624 | 11301286 | GENARO BERNAL VELASQUEZ |
| | 33624 | 52231488 | ANA ELVIRA CUERVO ZAMBRANO |
| | 33624 | 11322836 | HUGO FABIAN MENGUAL CARVAJAL |
| | 33624 | 11313588 | LUIS FERNANDO SARMIENTO MORALES |
| | 33624 | 11320162 | JAIME CASTRO GARCIA |
| | 33615 | 39576084 | DIANA ROSALBA LEAL HERRERA |
| | 33601 | 1105672152 | JAMES ANDRES CARDOSO |
| | 33601 | 79279933 | JOSELIN ROMERO SILVA |
| | 33596 | 1110576149 | JOSE WALTER MONSALVE ALVAREZ |
| | 33583 | 11226968 | ANTONIO JOAQUIN CERVERA RODRIGUEZ |
| | 33583 | 39563230 | LEONOR RODRIGUEZ SANCHEZ |
| | 33583 | 39624202 | FANNY AURORA MENDEZ VELASQUEZ |
| | 33574 | 11206829 | EDWIN ORLANDO RAQUEJO CONTRERAS |
| | 33574 | 1070613251 | JORGE ANDRES ROJAS TRIANA |
| | 33569 | 1105675319 | NATHALIE GARCIA CALLE |
| | 33564 | 1070586500 | ERIKA JHOANNA AGUIRRE APACHE |
| | 33546 | 53029310 | ADRIANA MAGALY FAJARDO JIMENEZ |
| | 33547 | 11222151 | JOSE NOEL SANCHEZ SANABRIA |
| | 33539 | 1070585513 | LINA MABEL TABARES CORTES |
| | 33537 | 11229107 | JAVIER AUGUSTO PADILLA GONZALEZ |

| | | |
|---|---|---|
| 33537 | 1020807748 | PAULA CAMILA BUITRAGO GARCIA |
| 33527 | 11316212 | JHON JAIRO NARANJO CASTIBLANCO |
| 33525 | 39569246 | ERICA QUIJANO MONTIEL |
| 33503 | 39575576 | AIDA LUCIA LOPEZ JIMENEZ |
| 33499 | 11386466 | JUAN CARLOS CHIRIVI MONTOYA |
| 33488 | 39572251 | BLANCA MARINA HERNANDEZ RAMIREZ |
| 33488 | 65701755 | DIANA MARCELA CARVAJAL PULECIO |
| 33488 | 11300905 | LUIS CARLOS GOMEZ OLIVAR |
| 33472 | 75089332 | LUIS MIGUEL CARDENAS CASTELLANOS |
| 33472 | 1022324059 | YAMID MAURICIO CAICEDO FORERO |
| 33464 | 39584180 | KAREN PAOLA PADILLA GONZALEZ |
| 33464 | 1126001263 | JUAN DAVID DAZA SANTOS |
| 33464 | 1070621483 | MARIO ANDRES CHAVEZ SANCHEZ |
| 33464 | 1070620569 | LINA FERNANDA CHAVEZ GARCIA |
| 33464 | 1020805847 | CAMILO ALBERTO RUGELES CASTILLO |

**CONCLUSIONES**

- Iniciar con el proceso de contratación de los instructores seleccionados.
- Si existe desistimiento de alguno de los aspirantes se procederá a realizar la oferta conforme a la necesidad generada para el centro de formación.
- Autorizar en los casos que haya lugar la aplicación de la Circular No. 3-2024-000278 direccionada el día 27/11/2024 el cual tiene como asunto “Contratación de Servicios Personales 2025” de lineamientos del proceso sobre la conformación y el uso del Banco de Instructores para el 2025
- Iniciar los procesos contractuales para vincular a los aspirantes relacionados en la presente acta como seleccionados.
- Iniciar con la publicación de las vacantes cerradas por medio del aplicativo de la APE
- Declaratoria de impedimento coordinadora académica María Helena Castro García, se declara impedido en llevar a cabo las Funciones del Comité, en el perfil 33624 gestión administrativa aspirante Jaime Castro García, por pertenecer al segundo grado de consanguinidad y deja a consideración a los demás miembros del comité la viabilidad de contratación de la aspirante.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| Adelantar el proceso de contratación de los aspirantes seleccionados | Enero y Febrero del 2025 | Luis Javier Prada Páez |  |

| DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DEPENDENCIA/ EMPRESA** | **APRUEBA (SI/NO)** | **OBSERVACIÓN** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
| Luis Felipe Lozada V. | CTDPE. | SI | | |
| Ma Helena Cadena | CTDPE | SI | | |
| Eduardo Amy | CTDPE | Si | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHlpiza | LAURA CAMILA PIZA BUEO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-025-951110 | CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA |
| Fecha y Hora Sistema: | 22/01/2025 12:00:00 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 3325 | **Fecha Registro:** | 2025-01-22 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 5.507.149.481,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 5.507.149.481,00 | **Saldo x Comprometer:** | 5.507.149.481,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 3325 | **Fecha Registro:** | 2025-01-22 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 951145 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 5.507.149.481,00 | 0,00 | 5.507.149.481,00 | 5.507.149.481,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | INSTRUCTOR: ATENDER CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE FORMACIÓN REGULAR Y VIRTUAL, DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA RAD: 25-9-2025-001288 |

**Firma Responsable**

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN, SUBDIRECTOR DE CENTRO (E) DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot - Regional Cundinamarca, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot - Regional Cundinamarca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro (E) acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es**: "*Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de avanzado trabajo seguro en alturas y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.*".**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Girardot, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

**LUIS JAVIER PRADA PAEZ**
**Subdirector Centro (E)**

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo – Contratación
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Externo – Coordinación Administrativa
Revisó: Ana Milena Delgado Rico - Coordinadora Administrativa (E)

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Valoración del riesgo | | | | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualización normativa | Permanente |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | SENA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | SENA Supervisor Contratista | Permanente |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.<br>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | | Específico | | Externo | | Ejecución | | Operacional | Riesgos por conceptos errados.<br>se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 4 | 7 | | Alto | | Contratista | Unificación de criterios para el manejo de la información | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato | Permanente |
| 6 | | Específico | | Interno | | Ejecución | | Técnico | Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | | Medio | | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Director del Área - Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | | Específico | | Interno | | Ejecución | | Operacional | Riesgo den cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista. | Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales. | 3 | 2 | 5 | | Medio | | CONTRATISTA | Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | CONTRATISTA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Posterior a la firma del contrato |
| 8 | | Específico | | Interno | | Ejecución | | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | | Medio | | SENA | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |

*En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto

| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| FORMATO ESTUDIOS PREVIOS | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| **Pública** | | Pública Clasificada | | Pública Reservada | X |

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INSTRUCTOR**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar los servicios los profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de avanzado trabajo seguro en alturas y afines. Encargado de diseñar, implementar y evaluar actividades que se incluirán en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejora continua en el desarrollo de la formación titulada y complementaria regular presencial, en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot. |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | Profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines. Requisitos adicionales licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. Reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, avanzado vigente. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad minina de 20 horas. Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. Certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. Certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. Certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía, tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | Experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y |

| | |
|---|---|
| | salud en el trabajo (SGSST), con aplicación del programa de protección contra caídas doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas, experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | Se fija como valor total para tres (3) contratos la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($146.724.402) a razón de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.908.134) a cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por los días del mes de febrero de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.986.243). b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511) C/U. c) Un último pago por los días del mes de diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.526.292) C/U. |
| **PLAZO:** | 10 meses y 19 días, sin superar el calendario académico 2025. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Girardot, Ricaurte, Agua de Dios, Tocaima, Anapoima, La Mesa, El Colegio, Anolaima, Cachipay, Jerusalén, Guataquí, Nariño, Beltrán, Nilo, Pulí, Viotá, Apulo y demás municipios que sean asignados al Centro. |
| **SUPERVISOR:** | La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago. |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | LUIS JAVIER PRADA PAEZ - Subdirector (E) del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial. |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de

competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas *"Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro"*.

En el Plan de Desarrollo 2022 - 2026, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática, Pueblos y comunidades étnicas, efectiva, entre otros. El Plan de acción establece Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que las acciones del SENA se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para el 2025, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

La formación profesional que imparte el Sena, constituye un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

El mundo del trabajo se refiere a la actividad productiva en el ámbito laboral y el mundo de la vida a la construcción de la dimensión personal y social.

Es un proceso educativo teórico-practico con currículos determinados por las necesidades y perspectivas de los sectores productivos y de la demanda social, estructurados a partir de diferentes niveles

tecnológicos y de desarrollo empresarial, desde el empleo formal, hasta el trabajo independiente.

Dicha formación implica el dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, además de plantear y solucionar creativamente problemas y de saber hacer en forma eficaz.

Solo una formación fundamentada en conocimientos científicos y tecnológicos permite la comprensión de la dinámica productiva y facilita la movilidad y promoción laboral del trabajador. La formación profesional liga el conocimiento a la operación para lo cual se requiere manejar el concepto como categoría que posibilita la comprensión, la explicación y la transformación.

Además del aprendizaje de la técnica y la disposición psicomotora para el desempeño, se exigen hoy competencias a las cuales debe responder la formación profesional; para aprender permanentemente, manejar equipos complejos de base informática, utilizar lenguajes de comunicación y conocimientos tecnológicos necesarios para construir, transformar, mantener y asimilar bienes y servicios.

La formación profesional incorpora el desarrollo de valores, de habilidades de relación y de comunicación, para contribuir al fortalecimiento de la convivencia y la participación en una sociedad en conflicto, con diferencias étnicas, económicas y sociales.

Dentro de la educación colombiana, la formación profesional es un servicio que complementa a la educación básica y puede articularse con diferentes niveles de la educación superior, desarrollando las competencias requeridas para que las personas puedan desempeñarse en los diversos sectores productivos.

Todos los elementos anteriores se dirigen prioritariamente a la inserción crítica y creativa del ser humano en el trabajo productivo, aspecto que constituye el eje central del proceso de formación profesional integral, con el fin de proporcionar a la sociedad el talento humano calificado requerido para su desarrollo.

El Centro de la Tecnología del diseño y la Productividad Empresarial, tiene cobertura en 17 municipio del departamento de Cundinamarca, cuenta con una (1) sede propia, dos (2) sedes en arriendo, dos (2) subsedes, cuatro (4) jornadas académicas las cuales son mañana, tarde, noche y fines de semana y una (1) virtual y una atención promedio de 67.990 aprendices que acceden a los procesos de formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual.

En la actualidad el Centro de formación cuneta con una planta de 65 instructores, los cuales atienden los siguientes programas, dos (2) pertenecen a la estrategia Agrosena, cinco (5) apoyan al programa de Articulación con la Educación Media, una (1) al programa de Bilingüismo, una (1) en derechos fundamentales para el trabajo, una (1) en formador de formadores, dos (2) en seguimiento etapa productiva, tres (3) hacen parte de la estrategia SENNOVA, cinco (5) apoyan competencias trasversales, nueve (9) apoyan formación virtual, una (1) desarrollo curricular, cuatro (4) con funciones de coordinador académico, uno (1) con funciones de coordinador de formación y treinta (30) apoyan formación regular presencial de los cuales cuatro (4) de ellos atiendes programas de investigación con

proyectos aprobados.

Se identifica que las ofertas académicas del Centro de Formación en los años 2019, 2020, 2021,2022, 2023 2024 se destaca que los programas ofertados pertenecientes a las redes de conocimiento de Tecnología de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, Ambiental, comercio y ventas, Institucional de Pedagogía, Telecomunicaciones, Electricidad y electrónica, gestión administrativa y financiera, Mercadeo y Logística, salud, gastronomía, agropecuario, tienen una demanda elevada, la cual no se puede atender en su totalidad debido a que en la actualidad el Centro de formación cuenta con una planta de 63 instructores y 5 de ellos cuentan con funciones de coordinador académico, por consiguiente el centro de formación no cuenta con todo el personal de instructores necesarios en actividades de formación; en este sentido es indispensable la contratación de instructores que ejecuten formación y acciones de diseño y apoyo en el desarrollo curricular, entre otros servicios profesionales.

Para la vigencia 2025 el centro de formación tiene asignada una meta de tecnólogos presenciales 1.651 cupos, técnico presencial 3.103 cupos, operarios 176 cupos, auxiliares 30 cupos, complementaria presencial 17.790 cupos, logrando impactar a 25.544 aprendices de 17 municipios de la zona de influencia.

Adicionalmente, el Centro Formación cuenta con registros calificados en 27 programas tecnólogos presenciales, situación que representa un compromiso por mantener y mejorar la infraestructura, el perfil de instructores y dotación tecnológica con el fin de cumplir a cabalidad los requerimientos legales frente a los registros.

Que el artículo 4 del Decreto 2520 del 2013, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA, el cual modificó el numeral 14 del artículo 22 del Decreto 249 de 2004, estableció que:

“ARTÍCULO 4°. Modifíquese el numeral 14 del artículo 22 del Decreto 249 de 2004, relacionado con las funciones de los Consejos Regionales y del Consejo del Distrito Capital, el cual quedará así:

“14. Monitorear la contratación de instructores que ejecute el respectivo Subdirector de Centro, la cual se adelantará utilizando los bancos de contratistas y de instructores inscritos en los sistemas de información del Sena”.

El Centro de la Tecnología Del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot, requiere de los servicios de instructores en el área de avanzado trabajo seguro en alturas para garantizar las formaciones de los aprendices, para que preste sus servicios y adelante los procesos de formación Profesional Integral, que requiera la Entidad para garantizar la formación de los cupos que pasan al 2025, primera, segunda, tercera y cuarta oferta educativa y formación complementaria de toda la vigencia.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad del servicio es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que este en capacidad de ejercer el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de

conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección de Centro (E), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

**2. Obligaciones Específicas:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados se encuentren en estado matriculados. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial para tal efecto.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
7. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación.
8. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
9. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas

(retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc.…), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos.

**10.** Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.

**11.** Realizar seguimiento en la etapa productiva los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

**12.** Cumplir con la programación asignada de acuerdo con las necesidades de atención de los aprendices y registradas en el aplicativo de Sofia Plus.

**13.** Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

**14.** Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

**15.** Usar las herramientas disponibles en el Lenarnig Management System(LMS – Territorium) para el aprendizaje y fortalecimiento de la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados

**16.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

**17.** Apoyar en las fases del cronograma de ingreso de las diferentes convocatorias abiertas de formación: divulgación, inscripciones, proceso de selección, matrícula e inducción y entregar los soportes requeridos para el Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

**18.** Dar cumplimiento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.

**19.** Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.

**20.** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2025.

**21.** Participar en el proceso de alistamiento del proceso formativo titulado y complementario elaborando proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de aprendizaje y evaluación, con los criterios de calidad señalados por la Coordinación Académica y el Líder del Equipo Ejecutor de la F.P.I., con entrega oportuna de los mismos.

**22.** Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

**23.** Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.

**24.** Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.

**25.** Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.

26. Realizar el seguimiento a cada aprendiz en formación , mediante la orientación y la comunicación asertiva, brindando acompañamiento a las actividades de aprendizaje, reportando avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos, involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
27. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Formación.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será Girardot – Cundinamarca.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida

por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro (E), designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI _X_ NO ___

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unida (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 86000000 | 86100000 | 86101709 | 86101709 | Servicios de capacitación en seguridad. |

Sector perteneciente al objeto contractual:

| SECTOR ECONÓMICO |
|---|
| Sector terciario o de servicios |

En el mercado colombiano existen profesionales y/o apoyo a la gestión que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que los contratos excluyen una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en los contratos de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios personales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general.

En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales y/o técnicas particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

### 13.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

**13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

**13.3 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 4597232/2023 | VICTOR JULIO MAHECHA VANEGAS | Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para impartir formación profesional integral titulada y complementaria presencial en el área de Trabajo Seguro en Alturas y afines, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad | 150 días | $20.484.150 | Directa |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca | | | |
| CO1.PCCNTR. 5787209/2024 | VICTOR JULIO MAHECHA VANEGAS | Prestar temporalmente los servicios profesionales en el rol de instructor técnico en el área de avanzado trabajo seguro en alturas y afines, aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación titulada y complementaria regular presencial atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot de la Regional Cundinamarca. | 322 días | $47.930.184 | Directa |

**14. Decisión de contratación:**

Se revisará y validará la documentación presentada en el Comité de Verificación de Instructores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Girardot, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

**LUIS JAVIER PRADA PAEZ**
**Subdirector de Centro (E)**

Proyectó: Ingrid Paola Mancilla Rico – Apoyo Administrativo – Contratación
Revisó: María Ximena Ramírez Tovar – Abogada Externo – Coordinación Administrativa
Revisó: Ana Milena Delgado Rico - Coordinadora Administrativa (E)


SENA